REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	**LICENCIA JUDICIAL PARA VENTA DE INMUEBLE DE INCAPAZ**
Demandante	Francy Jimena Gómez Calderón
Menor	Manuela Mendoza Gómez
Radicación	50001 31 10 003 2014 00151 00
Asunto	**Fija nuevamente fecha para remate**
Fecha de la providencia	Marzo siete (7) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 194 C-1 este despacho DISPONE,

* Se señala el día **2 de mayo de 2017 a las 2:00 p.m.**, para que tenga lugar la venta en pública subasta el porcentaje que le corresponde a la menor Manuela Mendoza Gómez del bien objeto de la presente licencia judicial.

Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo pericial, previa consignación del 40%.

La licitación se iniciará a la hora y fecha indicada y no se cerrará sino hasta cuando haya transcurrido por los menos una (1) hora. Los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien subastado, el cual deberá contener la oferta y el depósito previsto en el artículo 526 del C.P.C.

Publíquese el aviso de remate en uno de los periódicos de más amplia circulación en el lugar (El Espectador, El Tiempo, La República o Llano Siete Días) y una radiodifusora local, de conformidad con lo establecido en el artículo 525 del C.de P. C. En consecuencia hágase entrega de las copias para las publicaciones de ley.

NOTÌFIQUESE,

ADRIANA PATRICIA DÌAZ RAMÌREZ
Jueza

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 29 del - 9 MAR 2017

Secretaria